



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 75

4 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/CG-0001 Sobre las sedes y estructura de las consejerías del Gobierno de Canarias. Página 1

10L/CG-0002 Sobre la aprobación de la declaración de Emergencia Climática en Canarias. Página 2

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/CG-0001 *Sobre las sedes y estructura de las consejerías del Gobierno de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 72, de 4/10/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2020, debatió la Comunicación del Gobierno sobre las sedes y estructura de las consejerías del Gobierno de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

1.- *Valora favorablemente la estructura orgánica y la distribución territorial de las sedes de las consejerías del Gobierno dispuesta en el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias.*

2.- *Entiende que la estructura organizativa responde a los objetivos marcados para la presente legislatura en el discurso de investidura del presidente, centrado en la asistencia a los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad y en el impulso a la economía para favorecer un nuevo modelo económico a través de un mayor peso específico de la industria, la energía, el respeto y cuidado al medio ambiente, el empleo y el conocimiento.*

De modo particular, la Cámara considera adecuadas a la consecución de estos objetivos las siguientes acciones reflejadas en la estructura orgánica del Gobierno, entre otras:

- *La creación de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, materias correlacionadas en la consecución de un medio ambiente de mejor calidad.*

- *La denominación de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo. El acento se pone en la creación de empleo, a través de la mejora del conocimiento, generándose así una mejora de la economía con carácter permanente y dándole mayor peso cualitativo a la comunicación audiovisual.*

- *La asunción de competencias de seguridad y emergencia, así como de función pública por la consejería que ha tenido las competencias de justicia, pasando a denominarse Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.*

- La nueva configuración de la consejería que asumía las políticas sociales, pasando a la denominación de Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, de tal forma que ningún colectivo de la sociedad se vea desamparado por el actuar de las administraciones públicas canarias ni por sus circunstancias personales.

- La importancia que se le da a la pertenencia a la Unión Europea, adscribiendo a la Consejería de Hacienda los asuntos económicos con la Unión tan relacionados.

- La asunción de competencias por la Consejería de Turismo de las materias de industria y comercio, fundamentales para el desarrollo armónico de las islas Canarias.

3.- Insta al Gobierno de Canarias a profundizar en la mejora de la Administración pública canaria y en la distribución de competencias entre todas las administraciones públicas, a que se coordinen y presten sus servicios con agilidad y cercanía a la ciudadanía.

En la sede del Parlamento, a 14 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/CG-0002 Sobre la aprobación de la declaración de emergencia climática en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 18/10/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2020, debatió la Comunicación del Gobierno sobre la aprobación de la declaración de emergencia climática en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

1.- Valora favorablemente la declaración de emergencia climática en Canarias como hoja de ruta para fijar los objetivos y acción del Gobierno en la lucha contra el cambio climático en nuestro archipiélago.

2.- Valora favorablemente la persecución de los fines de la lucha contra el cambio climático, la descarbonización de nuestra economía, el abandono de los combustibles fósiles y la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, y ofrece su máxima colaboración al Gobierno de Canarias en la consecución de estos fines.

3.- Cree necesario aprobar lo antes posible una ley canaria de cambio climático. La elaboración del proyecto de ley se hará procurando la mayor e intensa colaboración y participación activa de toda la sociedad canaria y, asimismo, de la comunidad científica del archipiélago, procurando que la ejecución y el cumplimiento de las previsiones de la ley permitan la participación intensa y activa de los siete cabildos insulares y de los ochenta y ocho ayuntamientos de las islas, con el fin de implementar políticas efectivas de reducción de los impactos y de mitigación de los gases de efecto invernadero o GEI, con el objetivo de alcanzar la descarbonización de la economía canaria en el año 2040 e incluso, a ser posible, antes del año 2035.

4.- Insta al Gobierno de Canarias para que inicie las actuaciones necesarias para elaborar y aprobar, en el plazo más breve posible, el plan de acción canario para la implementación de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030), la cual deberá hacerse procurando la mayor participación y el más amplio consenso en la sociedad canaria, en cuya ejecución se promoverá la intervención de los cabildos insulares y los ayuntamientos canarios, teniendo en cuenta, tanto la estrategia canaria para el desarrollo sostenible de este Parlamento, como los planes nacionales y europeos destinados a localizar e identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cada uno de los territorios.

5.- Valora favorablemente que la futura ley canaria de cambio climático fije los objetivos que habrán de marcar la acción de gobierno y, a la vez, de los distintos planes de actuación necesarios para conseguirlos. Entre tales objetivos estarán los siguientes:

- El abandono de los combustibles fósiles.
 - El pleno autoconsumo eléctrico y la movilidad sostenible, lo antes posible.
 - La implementación de mecanismos de absorción de carbono en los medios físicos de Canarias (marinos, terrestres y atmosféricos), de manera que se alcance la emisión neta 0 de gases de efecto invernadero.
 - La reducción de la demanda de energía hasta consumos sostenibles.
 - El aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones de producción de energías renovables.
- Además de establecer medidas para la rehabilitación eficiente del parque inmobiliario canario deficiente en los aislamientos de fachadas y cubiertas.
- La creación de espacios educativos y de información a la población sobre la emergencia climática.
 - El apoyo especial a la investigación científica básica y aplicada y al desarrollo tecnológico en materia de cambio climático y su impacto en la región de Canarias.

- La revisión de los marcos e instrumentos legales, de manera que se orienten para alcanzar una mayor y mejor acción de mitigación y adaptación frente al cambio climático.

- El estudio del potencial geotérmico de Canarias.

6.- Valora favorablemente que, tanto en la ley como en el plan de acción canario para la implementación de la Agenda 2030, se fijen los compromisos políticos, las normas legales y reglamentarias, así como los recursos necesarios para:

- Detener la pérdida de la biodiversidad y, en su caso, restaurar los ecosistemas.

- Alcanzar una política de residuos 0 a través del consumo y de la economía circular.

- Apoyar la gestión del territorio y la actividad económica enfocadas a la recuperación de la tierra fértil y al freno de la erosión.

- Recuperar los acuíferos perdidos y mejorar la eficiencia en la gestión del ciclo del agua.

- El uso eficiente, racional y sostenible de recursos hídricos debe ser una prioridad: aprovechamiento de las aguas depuradas, solución de las pérdidas de agua en las redes, gestión integral y real del conjunto del ciclo. Esto facilitaría la aportación de mayores recursos hídricos que también podrían ser destinados a riego agrícola.

- Avanzar en modelos de economía local y de proximidad, que impulsen la soberanía alimentaria, la silvicultura, pesca artesanal, la agricultura y la ganadería ecológica y de proximidad, de tal modo que quienes trabajen en la agricultura, la ganadería y la pesca y que desempeñan un papel clave sean reconocidas como tales.

- Gestionar los recursos pesqueros para asegurar la sostenibilidad de los mismos.

- Establecer y potenciar programas de colaboración y de actuación conjunta con África, la región Macaronésica y otras islas del mundo en materia de adaptación, mitigación y lucha contra el cambio climático.

- Adoptar las medidas de simplificación administrativa necesarias o convenientes para facilitar el desarrollo y la implementación de las medidas encaminadas a alcanzar los objetivos marcados en el presente acuerdo.

7.- Insta al Gobierno de Canarias a encomendar a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, la elaboración de un inventario de emisiones de referencia que cuantifique la cantidad de CO₂ emitido por el consumo de energía tanto a nivel territorial como sectorial. De esta manera se identificarán las principales fuentes antropogénicas de emisiones de CO₂. El inventario será el instrumento que permita al Gobierno de Canarias y al resto de instituciones canarias medir el impacto de sus acciones de lucha contra el calentamiento global. Es de máximo interés lograr el objetivo global de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero entre todas las administraciones públicas, con el objetivo de alcanzar la descarbonización de la economía canaria.

8.- Insta al Gobierno de Canarias a encomendar a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la elaboración de un estudio de riesgos y vulnerabilidades frente al cambio climático de Canarias, que analice los riesgos potenciales y la evaluación de la eventual vulnerabilidad (amenaza/vulnerabilidad/exposición) que podrían constituir un posible daño o amenaza para las personas, bienes, medios de vida o el medio ambiente del que dependen. El estudio deberá elaborarse a escala local, aunque habrá coincidencias después de la elaboración del estudio en la totalidad del archipiélago, cada isla posee unas circunstancias, una idiosincrasia y unas necesidades distintas y, por consiguiente, los riesgos y vulnerabilidades también serán de una manera u otra según la isla que analicemos. Esta información por isla nos permitirá establecer medidas necesarias específicas a desarrollar para la lucha y la adaptación al cambio climático.

9.- Insta al Gobierno de Canarias a promover y facilitar a los ayuntamientos de Canarias su implicación en el desarrollo y aplicación de la economía circular; haciendo hincapié en la concienciación e implantación de la recogida separada de todas las fracciones en el marco de un plan de lucha contra la fracción resto de los residuos. Para ello se trabajará conjuntamente con los cabildos y gestores a compensar, vía tasa y otros medios, a los municipios que obtengan resultados positivos de recogida selectiva –especialmente la fracción orgánica–, así como a los proyectos pioneros imprescindibles para un cambio de modelo, en el marco de la legislación vigente –o a desarrollar– y orientados a cumplir con los objetivos de recogida impuestos por la Unión Europea y Estados miembros.

10.- Insta al Gobierno de Canarias a impulsar estrategias orientadas a minimizar la generación de aguas residuales, maximizar el volumen y calidad de su reutilización y reciclaje, tendentes a impedir los vertidos incontrolados. Asimismo, fomentar la implantación de sistemas de depuración con modelos que no generen demanda energética ni huella de carbono, obteniendo al tiempo un alto nivel de calidad del agua obtenida.

11.- Insta al Gobierno de Canarias a priorizar la Estrategia Canaria sobre Plásticos, con el fin de potenciar una industria del plástico sostenible que respete por completo las necesidades de reducción, reutilización y reciclaje; apostando por la investigación de materiales innovadores, alternativos y biodegradables y fomentando, para ello, acuerdos con las empresas y gestores implicados, así como reforzando las campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad canaria.

12.- Insta al Gobierno de Canarias a encomendar a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la elaboración de un informe, con carácter bienal, que describa las acciones que el Gobierno en su conjunto y cada una de las consejerías haya desarrollado para la consecución de los objetivos fijados en este acuerdo, y su evaluación y medición mediante los instrumentos antes descritos.

13.- Insta al Gobierno de Canarias a encomendar a cada una de las consejerías la realización de actuaciones de análisis, evaluación y medición de las acciones que se estén desarrollando en cada una de las áreas que tengan incidencia o relación con la crisis climática, y la formulación regular y periódica de cuantas medidas aparezcan como necesarias, o convenientes o útiles para alcanzar lo establecido en el presente acuerdo.

14.- Insta al Gobierno de Canarias para que inste a su vez a los cabildos, ayuntamientos, a todas las demás administraciones públicas canarias y a las instituciones y entidades del sector público para que, en el ámbito de sus competencias, adopten, en su caso, acuerdos en términos similares a los de la presente.

15.- Insta al Gobierno de Canarias a encomendar a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, y a las otras consejerías que puedan ser competentes, para que promuevan la adhesión de todos los municipios canarios al “Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía Sostenible”, hasta ahora única iniciativa de la Unión Europea a escala local para luchar contra el calentamiento global, y adoptar medidas para favorecer la elaboración de planes de acción para el clima y la energía sostenible en cada uno de ellos. El Gobierno de Canarias creará un grupo de trabajo con los municipios y cabildos adheridos al “Pacto de los Alcaldes” con el fin de impulsar la redacción de dichos planes y la ejecución de los que sean aprobados.

16.- Insta al Gobierno de Canarias a encomendar, en especial a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, y en general a las demás consejerías que por razón de sus competencias puedan hacerlo, la mayor difusión pública posible del presente acuerdo de forma que se conozca y quede patente tanto la importancia y gravedad de los asuntos a que se refiere, como la actuación del Gobierno de Canarias y de aquellas administraciones en la lucha contra el cambio climático.

17.- Insta al Gobierno de Canarias a encomendar a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial el estudio y modificación, en su caso, de la Ley 31/1988, de 31 de octubre, sobre Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias, a fin de ampliar su ámbito subjetivo de aplicación al conjunto del territorio de Canarias.

18.- Insta al Gobierno de Canarias para que este implante una política educativa con el fin de que los libros de texto y los programas docentes de la educación no universitaria contemplen una educación para el cambio climático que sensibilice a los más jóvenes y cree conciencias sobre las causas, efectos y formas de enfrentar y adaptarse al cambio climático.

En la sede del Parlamento, a 14 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias